



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/58928	21/09/2022	153945
684/058929 a 684/058931	21/09/2022	153949 a 153951

AUTOR/A: AGUDO ALONSO, Carolina (GPP); CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GPP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GPP); SÁNCHEZ NÚÑEZ, José Enrique (GPP); SANTOS GONZÁLEZ, Jaime Miguel de los (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que la profesionalización de la Primera División Femenina de Fútbol supone un hito de máxima relevancia para el deporte en España. Es una apuesta del Gobierno, sin precedentes, que marca el inicio de una nueva era en la lucha por la igualdad en el deporte español.

Cabe señalar que, tras los problemas derivados de la falta de entendimiento entre los interlocutores competentes en la organización de la competición, el Consejo Superior de Deportes (CSD), excediendo sus competencias, y en un ejercicio de responsabilidad y compromiso con el fútbol femenino, ha tratado de mediar en todo momento en las diferentes crisis que se han vivido.

La multitud de cuestiones acerca de la organización de la competición objeto de discrepancias han llevado al CSD a intervenir en casi todos los aspectos necesarios para el funcionamiento de esta; por ello, y ante la falta de acuerdo entre las partes organizadoras,:

- El CSD ha tenido que determinar quién ostenta la competencia para realizar el sorteo, ante la falta de coordinación entre las entidades organizadoras.
- El CSD ha tenido que establecer el criterio y fijar número de equipos, ascensos y descensos, ante la falta de coordinación entre la Liga Profesional de Fútbol Femenino (LPPF) y la Real Federación Española de Fútbol (RFEF).
- El CSD ha fallado sobre quién debe dictar las bases de competición, ante una nueva falta de coordinación.



- El CSD ha resuelto a quién corresponde la titularidad de la liga femenina.
- El CSD ha fijado quién debe negociar la publicidad, por falta de acuerdo.
- El CSD ha fallado sobre a quién le corresponde la competencia de explotar los derechos comerciales, porque las posiciones eran antagónicas.
- El CSD ha tenido que tomar la decisión respecto a quién debe decidir sobre la alineación de futbolistas, suplentes y sustituciones. No había coordinación ni acuerdo en este punto fundamental para el desarrollo de la competición.
- El CSD se ha visto obligado a determinar quién debe decidir sobre la competición ante causas de fuerza mayor, no existiendo previo acuerdo entre partes.
- El CSD ha tenido que nombrar al tercer miembro del Comité de Disciplina, ante la incapacidad de RFEF y LPFF de pactarlo; y, asimismo, ha tenido que nombrar al tercer miembro del Comité Arbitral, ante una nueva falta de acuerdo.

El pasado verano ha estado marcado por las intensas labores de mediación, coordinación y diálogo del Presidente del CSD, junto con las inversiones de más de 16 millones de euros para mejorar las infraestructuras de las futbolistas, y el compromiso de sostener la LPFF con hasta 15 millones de euros en tres temporadas; todo ello muestra el compromiso indudable del Gobierno con el fútbol femenino y el intenso trabajo del CSD para avanzar en las cuestiones problemáticas donde no existía acuerdo entre las partes organizadoras.

Madrid, 03 de noviembre de 2022